



ACUERDO ENTRE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, TERAPIA E INVESTIGACIÓN (COATTÍ) Y _____

Este acuerdo (en Adelante “el Acuerdo”) es efectuado y efectivo desde hoy _____ (en adelante la fecha de efectividad) hasta _____ por de una parte, la Corporación de Asistencia Técnica, Terapia e Investigación (en adelante COATTÍ) y de la otra _____ (de aquí en adelante el o la estudiante). COATTÍ es un entidad sin fines de lucro debidamente organizada a tenor con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. COATTÍ es representada en este acuerdo por Irma Serrano-García, su Oficial de Actividades Educativas (de ahora en adelante la Coordinadora).

ARTÍCULO 1: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL o DE LA ESTUDIANTE

- 1.1. El o la estudiante ha contratado el paquete #____ que es parte de los servicios de mentoría que ofrece COATTI.
- 1.2. Este paquete exige los siguientes compromisos del o de la estudiante:
 - a) Completar el formulario de identificación de necesidades y recursos que le proveerá COATTI y entregárselo a la Coordinadora antes de firmar este Acuerdo.
 - b) Notificarle al director o directora de su comité de tesis o disertación que va a contratar el servicio y entregarle a la Coordinadora de COATTI el formulario de notificación firmado antes de firmar este acuerdo.
 - c) Contactar al mentor o mentora **asignado/a**
 - d) Decidir junto a la persona mentora las formas aceptables y más eficientes de mantenerse comunicados.
 - e) Responder a las comunicaciones del mentor o mentora en una semana o menos luego de recibir la comunicación.
 - f) Decidir junto a la persona mentora si el contacto será presencial, virtual o ambos.
 - g) Determinar junto a la persona mentora como distribuir las horas de mentoría.
 - h) Desarrollar un plan de trabajo junto a su mentor o mentora que ambos entiendan le permitirá cumplir con las metas del paquete contratado y entregarlo a la Coordinadora de COATTI a más tardar dos semanas luego de firmar su contrato.
 - i) Entregarle a la Coordinadora de COATTI copia del Manual de Disertaciones o Tesis del programa académico en que se matriculó antes de firmar este acuerdo. La Coordinadora se la entregará al mentor o mentora.
 - j) Realizar las tareas que el plan estipula en el tiempo que han decidido.

- k) Entregar la revisión de productos escritos en un periodo de dos semanas o menos luego de recibir retroalimentación, excepto en casos en que se haya negociado un periodo mayor. Esta extensión no puede exceder tres semanas calendario.
 - l) De quedar satisfecho/a con el servicio, mencionar a COATTI en la sección de agradecimientos de su disertación.
- 1.3 El o la estudiante se registrará por las normas establecidas por COATTI para el servicio (Ver Anejo 1).
- 1.4 El o la estudiante pagará _____ por el paquete #____ más 20% por gastos operacionales de COATTI (____), para un total de _____.
- a) El o la estudiante puede pagar la totalidad del contrato al firmar. De terminar su contrato antes del término establecido **sin completar las tareas**, se le retendrá 50% del pago total.
 - b) El o la estudiante también puede pagar a plazos los paquetes 1,2,3,4,7, y 8. En ese caso pagará el 30% de la cantidad total del contrato, NO REEMBOLSABLE, al firmar.
 - c) Si se ha acogido a uno de los siguientes paquetes: 1,2,3,4,7 y 8, pagará un pago intermedio, NO REEMBOLSABLE, del 50% restante a la mitad del tiempo de su contrato.

ARTÍCULO 2: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE COATTÍ

- 2.1 El contacto inicial del o de la estudiante será con la Coordinadora quien se reunirá con el o ella por teléfono para: a) determinar preliminarmente sus necesidades y recursos, b) tomar decisiones sobre el contrato que interesa, y c) aclarar dudas sobre las normas del servicio.
- 2.2 De haber seleccionado El comienzo y el camino (#3), El comienzo, camino, propuesta y IRB (#4), Producto y meta (#7) o El camino completo (#8), COATTI le proveerá a el o la estudiante una copia impresa libre de costo del libro **Disertaciones, proyectos y tesis en psicología y otras disciplinas: Desafío y estrategias para afrontarlo (2da ed.)** redactado por Irma Serrano-García, Lorna D. Torres López y Soélix Rodríguez Medina.
- 2.3 La coordinadora le asignará una persona mentora que esté disponible de acuerdo a la conversación inicial. La coordinadora también manejará cobro, extensiones o terminaciones de contratos.
- 2.4 La coordinadora le asignará un mentor o mentora diferente si surgiera algún conflicto

insalvable o si el mentor o mentora inicialmente asignado no pudiera continuar la tarea por razones de enfermedad, emergencia u otras similares.

ARTÍCULO 3: VIGENCIA Y ALCANCE JURISDICCIONAL

- 3.1 Este acuerdo surtirá efectos desde la fecha en la cual sea firmado por ambas partes y continuará hasta el _____. Se otorgará una extensión de un mes si el o la estudiante la solicita por sufrir los contratiempos ocasionados por algún evento climatológico (p.ej. huracán terremoto). Las partes tienen la potestad de renovar este acuerdo al terminar el periodo de estipulado.
- 3.2 La validez, interpretación, “construcción” y legalidad y efectos legales de este acuerdo será gobernado exclusivamente por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el derecho federal aplicable. Las partes acuerdan que el foro apropiado y exclusivo, para resolver cualquier disputa que surja como consecuencia de este acuerdo o de las transacciones contempladas en el mismo, serán las cortes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o la corte del distrito federal en Puerto Rico.
- 3.3 La firma de este acuerdo anula cualquier entendido o acuerdo previo entre las partes y ninguna modificación, enmienda, renuncia, terminación o liberalización, de éste o de alguno de sus artículos, será vinculante para ninguna de las partes excepto cuando ésta o su representante designado lo confirme de forma expresa, escrita y firmada.

ARTÍCULO 4: SEPARABILIDAD

- 4.1 Si por alguna razón un tribunal con jurisdicción declara mediante sentencia final, firme e inapelable que alguna parte de este acuerdo se encuentra en contravención a alguna ley, reglamento estatal o federal o que es nula, los demás artículos de este acuerdo permanecerán vigentes y en pleno vigor.

Sujeto a los términos, cláusulas y condiciones antes expresadas y en consideración a prestaciones mutuas la suficiencia de las cuales las partes acuerdan estar conformes, las partes suscriben y firman este acuerdo.

Irma Serrano-García, PhD
Coordinadora del Servicio de Mentoría

Fecha:

Fecha:

Servicio de “mentoría” para tesis, disertación o proyecto equivalente

Este servicio tiene el propósito principal de acompañarle durante el proceso de preparar su tesis o disertación. Es un servicio diseñado para apoyarle a crear planes de trabajo realistas, mantener su nivel de compromiso y responsabilidad con la culminación de su proyecto de grado y ayudarle a superar las barreras internas y externas que experimentan estudiantes durante la recta final hacia la obtención de una maestría o doctorado. Algunas de las barreras que enfrenta el estudiantado graduado en este periodo son el pensamiento negativo, el estrés, la procrastinación, el bloqueo en el proceso de redacción, el perfeccionismo, la falta de apoyo institucional, conflictos entre integrantes del comité, la gestión de múltiples roles y responsabilidades y la dificultad para gestionar el tiempo y los recursos de manera eficiente.

El servicio puede comenzar desde el momento en que usted empieza a pensar en la idea, o en cualquier momento durante el proceso. **Las recomendaciones serán cónsonas con las decisiones que usted tome con su comité de tesis o disertación.**

¿Qué incluye el servicio de mentoría?

En términos generales este servicio debe facilitar que ud. complete su grado en el tiempo que ha determinado y que disfrute y aprenda del proceso.

- Proveerá acompañamiento durante el tiempo que usted estime necesario y que pueda sufragar.
- Facilitará la identificación de destrezas y conocimientos necesarios para la tarea.
- Proveerá apoyo para desarrollar y mantener un plan de trabajo que le permita graduarse en el tiempo que ha determinado.
- Ofrecerá recomendaciones para todas las etapas del proceso: identificación del tema, planteamiento del problema, revisión de literatura, redacción de las preguntas de investigación o hipótesis, método, análisis estadístico o cualitativo, redacción de resultados y discusión.
- Proveerá apoyo para completar la solicitud a la Junta de Revisión Institucional (IRB) de su institución.
- Proveerá recomendaciones sobre los borradores de documentos a entregar – capítulos, instrumentos, propuesta – para facilitar una redacción coherente y profesional.

Normas generales del servicio:

Los servicios de *mentoría* titulados: El comienzo y el camino (#3), El comienzo, camino, propuesta y IRB (#4), Producto y meta (#7) o El camino completo (#8), incluyen una copia impresa libre de costo del libro **Disertaciones, proyectos y tesis en psicología y otras disciplinas: Desafío y estrategias para afrontarlo (2nda ed.)** redactado por Irma Serrano-García, Lorna D. Torres López y Soélix Rodríguez Medina.

COATTI le ha asignado la tarea de coordinar este servicio a la Dra. Irma Serrano García. Su contacto inicial será con ella (iserrano@coattipr.com). La Dra. Serrano-García coordinará con

ud. una llamada telefónica para determinar sus necesidades y recursos, y tomar decisiones sobre el contrato que ud. interesa. En esa conversación también aclarará dudas sobre las normas del servicio. Una vez ud. haya decidido el servicio que interesa y haya pagado el monto del mismo, la Dra. Serrano-García le asignará una persona mentora que esté disponible de acuerdo a esta conversación. Ella también manejará cobro, extensiones o terminaciones de contratos.

Usted debe entregar el formulario titulado “Notificación sobre el ofrecimiento de mentoría en el proceso de tesis o disertación” al director o directora de su comité de disertación para que esté informado/a de nuestra contratación.

El contacto entre su *mentor o mentora* y ud. puede ser presencial o virtual. Eso lo determinará cada *mentor o mentora* con ud.

Usted determinará con su mentor o mentora cómo distribuir las horas de mentoría (p.ej. semanales, bisemanales). De no utilizar las cuatro horas de mentoría en un mes particular, su mentor o mentora puede reponer las horas que no se utilizaron, **si su desuso corresponde a las tareas de su plan de trabajo**. No será responsabilidad de su mentor o mentora reemplazar horas de mentoría si no recibe respuesta a sus comunicaciones en el periodo estipulado que según su contrato es de un máximo de una semana. Si durante un periodo de dos meses usted no responde a comunicaciones de su mentor o mentora o de la coordinadora del servicio de mentoría, COATTI cancelará su contrato.

Si, por el contrario, ud. no puede completar las cuatro horas de mentoría por razón de situaciones de su mentor o mentora (ej. enfermedad, accidente, etc.) ud. tendrá derecho a una extensión de su contrato, libre de costo, por el tiempo que su mentor o mentora no le pudo ofrecer servicio. También tendrá derecho a solicitar su sustitución la cual se tramitará solo de haber otro mentor o mentora disponible.

Una vez calendarizadas las reuniones tendrá hasta 24 horas previo a la fecha de la reunión para cancelarlas excepto si le surge alguna situación extraordinaria (p.ej. accidente; enfermedad de un hijo/a). Si no notifica con tiempo la cancelación, se le descontará un hora de las cuatro horas de mentoría a las que tiene derecho por mes.

Si escogió El comienzo y el camino (#3), El comienzo, camino, propuesta y IRB (#4), Producto y meta (#7) o El camino completo (#8) deberá generar un plan de trabajo con su mentor o mentora para las tareas a completar a más tardar dos semanas luego de firmar contrato y enviarlo a la Coordinadora de COATTI.

Las personas que ofrezcan mentoría tendrán un mínimo de dos semanas para revisar cualquier documento que se le entregue. Su mentor o mentora puede negociar con usted una extensión de este tiempo, hasta un máximo de tres semanas, dependiendo de sus compromisos profesionales y de la extensión del manuscrito entregado.

Los mentores y mentoras **no realizarán** el análisis de los datos (cualitativos o cuantitativos) de su trabajo. Pueden asesorarle sobre el análisis a realizar, cómo montar el banco de datos, cómo interpretar el *output*, entre otras tareas.

El servicio **tampoco incluye redactar documentos por usted**. El trabajo es suyo y podemos revisarle lo escrito, pero no sustituirle en la tarea.

El servicio no incluye servicios de edición de formato excepto que se combine con los servicios que para esos propósitos provee COATTI (Ver costos de edición de formato).

El servicio de mentoría de COATTI incluye un máximo de 4 horas mensuales de contacto directo con su mentor o mentora y revisión de documentos por un máximo de tres meses para los Paquetes 1,2,5 y 6. Para los paquetes 3, 4, y 7 la duración del contrato es de 4 meses. De no completar la tarea de uno de esos paquetes en el tiempo estipulado, tendrá que renovar su contrato en la modalidad que entienda le aplique.

El paquete 8 “Camino completo” puede tener una duración máxima de 18 meses excluyendo un mes en el verano y un mes entre el 15 de diciembre y el 15 de enero, tiempo que su mentor o mentora podrá utilizar para disfrutar de vacaciones.

Los paquetes de edición de propuesta y edición de propuesta de la Junta de Revisión Institucional (IRB) (Paquetes 3 a, c) deben completarse en un máximo de un mes desde la entrega del documento y el Paquete 3b debe completarse en un máximo de dos semanas a partir de la entrega del documento. Para comenzar el servicio debe entregarse un borrador del documento.

Se otorgará una extensión de dos meses en cualquiera de los contratos **si el o la estudiante la solicita** por sufrir alguna situación catastrófica como por ejemplo: los contratiempos ocasionados por algún evento climatológico (p.ej. huracán terremoto); un accidente automovilístico o una enfermedad grave. Las partes tienen la potestad de renovar este acuerdo al terminar el periodo de estipulado.

COATTI puede asignarle el servicio de análisis estadístico o cualitativo a otra persona que no sea su mentor o mentora principal si ud. lo solicitara.

Costo del servicio

Los costos de cada paquete aparecen en la página web. De no haber terminado la tarea al completar el máximo de tiempo estipulado, deberá pagar el resto del servicio a \$75 la hora. Esto incluye las reuniones adicionales con su mentor o mentora y el tiempo que él o ella dedique a revisar documentos.

El costo por revisión de contenido (**ni formato, ni redacción**) del documento incluye la lectura del documento y una reunión de una hora con un mentor o mentora para discutirlo. Si la

reunión dura más de una hora, el tiempo adicional se cobrará a \$75 la hora.

Todos los contratos incluirán un 20% de gastos operacionales de COATTI, Inc

El o la estudiante puede pagar la totalidad del contrato al firmar. Si decide **por cuenta propia** terminar su contrato antes del término establecido **sin completar las tareas**, se le retendrá 50% del pago total. Por el contrario, de haber contratado el Paquete #8 de “El camino completo” puede tomar la decisión de terminar el contrato en conversación con su mentor o mentor y con la coordinadora del servicio por razones como el inicio de un internado, la tardanza en el proceso de recopilación de datos, la tardanza de su comité de disertación en brindarle insumo, y la tardanza del IRB institucional en aprobar la propuesta. En ese caso se le devolverá el monto restante de su contrato y, si decidiera recontratar luego de salvar esos escollos, se le dará un 10% de descuento en el paquete que solicite.

El o la estudiante también puede pagar a plazos los paquetes 1,2,3,4,7, y 8. En ese caso pagará el 30% de la cantidad total del contrato, NO REEMBOLSABLE, al firmar. Si se ha acogido a uno de los siguientes paquetes: 1,2,3,4,7 y 8, pagará un pago intermedio, NO REEMBOLSABLE, del 50% restante al transcurrir mitad del tiempo de su acuerdo.

De pagar la totalidad del costo de los paquetes 3,4 y 8 al iniciar su proceso de mentoría, se le dará un 10% adicional de descuento en el pago inicial.

Deberá completar el pago de todos los paquetes al completar el tiempo contratado o a la entrega del documento de cada paquete; lo que ocurra antes.

COATTI acepta el pago por ATH móvil, Pay Pal o por cheque certificado.

A la persona que vaya a trabajar con los paquetes 3b y 3c le indicará el monto a cobrar. Esta variabilidad se debe a que hay solicitudes de IRB de diversa complejidad.